

USO y SITCPLA denuncian ante Inspección de Trabajo que Ryanair no ha convertido los contratos de 400 TCP

- Según el acuerdo suscrito en enero, los tcp de las agencias irregulares Crewlink y Workforce, con contratos anteriores a 1 de febrero de 2015, debían pasar a ser contratados por Ryanair

Madrid, 3 de abril de 2019.- Los sindicatos SITCPLA y USO han denunciado a Ryanair, ante la Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por incumplimiento del acuerdo suscrito en enero.

Según este acuerdo, la aerolínea irlandesa se comprometía a convertir los contratos temporales de los TCP contratados por las agencias Crewlink y Workforce, formalizados con anterioridad al 1 de febrero de 2015, a contratos indefinidos directamente con Ryanair. Por tanto, “Ryanair ha incumplido la obligación en materia de contratación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que el pasado 1 de febrero debían ser ya empleados de Ryanair”, denuncian USO y SITCPLA.

Tal y como se ha puesto en conocimiento de la autoridad laboral, Ryanair no ha cumplido con dicha obligación, “estando los trabajadores dados de alta en las agencias subcontratistas y sin la suscripción del contrato de trabajo con Ryanair”, según la denuncia presentada.

En esta denuncia se hace referencia también al envío, realizado por Ryanair, de un modelo de contrato para ser firmado por los tcp, en el que se contenían cláusulas que contradecían la legislación laboral española, incluida el intento de modificación/falseamiento de la profesión a desempeñar para el puesto de trabajo que desempeñan por el de “agentes de ventas” o “agentes de servicio al cliente”.

Los sindicatos SITCPLA y USO solicitan a la autoridad laboral a que proceda de oficio a dar de alta en la Seguridad Social en Ryanair a los trabajadores cuyo pase a la compañía aérea irlandesa debió llevarse a cabo en febrero, así como a la suscripción por escrito del contrato de trabajo, conforme a la legislación laboral española.